



AYUNTAMIENTO DE CUENCA



## ANUNCIO

Se ha dictado la siguiente resolución por Decreto nº 6414, de fecha 28 de noviembre de 2024, de la Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal y Régimen Interno, Coordinación Institucional, Policía y Bomberos e Innovación y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024, Aprobar la convocatoria y las bases de creación de una Bolsa para la cobertura de puestos de Oficial de Aguas, grupo IV, de personal laboral, del Ayuntamiento de Cuenca, por concurso de méritos.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Valoración ha elevado al órgano de selección la propuesta de resolución del concurso convocado.

De conformidad con la propuesta realizada por éste, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en la convocatoria y base décima de selección, vengo a resolver:

**PRIMERO.-** Hacer pública la lista definitiva de los aspirantes que conformarán la mencionada bolsa de trabajo, con indicación del número de documento nacional de identidad:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MORA BASCUÑANA, RICARDO	***0071**
BLANCO PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL	***8724**
RUBIO MORA, ANTONIO	***0667**
BLASCO LERÍN, ÁNGEL	***1258**
DE BLAS GARCÍA, ANTONIO	***7862**
GARCÍA HERRÁIZ, MIGUEL	***0629**
GALLARDO MATAS, ISMAEL	***7679**
ALARCÓN GONZÁLEZ, ÁNGEL LUIS	***0084**
BEAS PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	***0577**
MONTEAGUDO AMADOR, FERNANDO	***8907**
MORA BASCUÑANA, ÁNGEL	***9292**
GARCÍA ORENES, JOSÉ ANTONIO	***9250**
CELMA VICENTE, MIGUEL ÁNGEL	***9015**
LÁZARO CULEBRAS, CRISTIAN	***1218**

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de **veinte días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el presente decreto, para que los que conforman la bolsa de trabajo, aporten los documentos que a continuación se relacionan, siempre que no obren en poder esta de la Administración, tal y como se establece en la base 9ª de las bases de la convocatoria:

HASH DEL CERTIFICADO:  
220AF770DFE9B8B3882D76F7E942D9476BF4900

FECHA DE FIRMA:  
29/11/2024

FECHA DE FIRMA:  
29/11/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
JEFA DE PERSONAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE6806BDBD9FE847B1

NOMBRE:  
MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



- a) Fotocopia del D.N.I o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás estados miembros de la Unión Europea o asimiladas, que acredite su edad y nacionalidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.
- c) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de las plazas convocadas

**TERCERO.-** Asimismo y al objeto de dirimir los desempates existentes, tal y como establece la base sexta de las de la convocatoria, para poder acreditar el tiempo en situación de desempleo, los aspirantes que conforman la bolsa, también deberán presentar, junto con el resto de documentación, en el plazo establecido, la tarjeta de demanda de empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 10.1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en estas bases o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser contratados como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.”

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo; o bien directamente éste último ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca, según disponen los artículos 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, y se contará, a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, tal como dispone el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo podrá interponerse cualquier otro recurso que, previsto en la legislación vigente, estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuenca, a fecha de firma electrónica,

La Vicesecretaria.

FECHA DE FIRMA: 29/11/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: 220AF770DFE9B3882D767FE942D9476BF4900

PUESTO DE TRABAJO:  
JEFA DE PERSONAL

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2BE6806BDBD9FE847B1

NOMBRE:  
MARIA ISABEL OVEJERO GARCÍA

